

Expediente	Denominación	Localidad	Expediente	Denominación	Localidad
B-30050143/1	CONST. GUIRADO SA	MULLAS	A-30062145/1	DIARTE SA	ARDECHA
B-30056931/1	CONST. J F P J SL	MULA	B-30021422/1	ROBLES Y SARABIA SL	T. COTILLAS
A-30061364/1	CONST. LOIER SA	MULLAS	A-30065635/1	ROYAL FRUITS SA	T. COTILLAS
A-30065072/1	CONST. ORTEGA FUENTA SA	MULLAS	P-30032668/1	SAT Nº 18460/52	ARDECHA
B-30062442/1	CONST. Y SERVICIOS SL	MULA	F-30061626/1	SAT Nº 4661 LA ALQUILIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	MULA
A-30071757/1	ED SAL	ALCAZAS	F-30035604/1	SOL COURAGE	HOLJHA
A-30025084/1	ENVASES CARAVACA SA	CARAVACA	F-30042865/1	SOL DE TRABAJO ASOCIADO SAN ANTONIO DE FLIENO	FLIENO
A-30032882/1	ENVASES GONZALEZ SA	T. COTILLAS	F-30035463/1	SOL OBREROS DE LA CONSTRUCCION SAN MOISES	FLIENO
B-30068159/1	ESTRUCTURAS DE HOLJHA SL	HOLJHA	B-30065023/1	SINON TERHAL SL	HOLJHA
A-30063556/1	GARCIGOM SA	HOLJHA	F-30032015/1	SAT Nº 17701	MULA
B-30046080/1	GISAN SL	CARAVACA	A-30023329/1	TERRAZOS Y CONSTRUCCIONES AYALA SA	MULA
A-30042097/1	HIEBERLAVADO MURCIA SA	HOLJHA	A-30028132/1	TRANSPORTES DOS JOISES SA	HOLJHA
A-30030696/1	INDUSTRIAS ROINO SA	HOLJHA	B-30068290/1	TRENTIENAS CAR SL	HOLJHA
A-30035802/1	IND. TOMAS SANCHEZ SA	ARDECHA	B-30056923/1	TRISON SL	MULA
B-30012744/1	LA INDUSTRIAL MADEIRA DE MULLAS SL	MULLAS	A-30040521/1	UBIAS DEINA SA	CARAVACA
A-30068154/1	MANUFACTURAS REGASTRI SA	CEPELLO			
A-30015655/1	MARMOLES DE CARAVACA SA	CARAVACA			
B-30058432/1	MATERIALES DE CONSTRUCCION EL CONJURO SL	MULLAS			
A-30065241/1	MAVARRO Y RISURDO SA	MULA			
A-30065007/1	MEQUITO SA	HOLJHA			
B-30031591/1	ONIX PORTINA SL	HOLJHA			
A-30019723/1	PAREJERA DE JATIVA SA	HOLJHA			
A-30044416/1	PLASTICOS DEL SEGURO SA	HOLJHA			
A-30044630/1	PRODUCTOS HYDUS SAL	HOLJHA			
A-30021026/1	PROFERICA SA	T. COTILLAS			
A-30041727/1	PROMOCION DE VVDAS CANO SA	T. COTILLAS			
B-30067011/1	RECUERADOS DE HOJALATA SL	HOLJHA			
A-30061733/1	RESIDENCIAL EL COTO SA	T. COTILLAS			

EN caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

Mula, 15 de septiembre de 1988.—El Administrador, Joaquín Molina Milanés.

(D.G. 528)

Número 8577

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

SANCIONES Y RECURSOS

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto en expediente de sanción en materia de Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.0 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente; empresa; localidad; importe

- 1178/84-S; Angel Serrano Bedmar; Cartagena; 100.000.
- 261/86-S; José Torrico Muñoz; Lo Pagán; 100.000.
- 1073/86-S; Goasam, S.A. (Zara); Murcia; 100.000.
- 1390/86-S; Jesús González Gil; Sangonera la Seca; 1.000.
- 1999/86-S; Delio Rodríguez Gómez; Llano de Brujas; 80.000.
- 2180/86-S; Antonio Murcia Jiménez; La Manga; 25.000.
- 2350/86-S; Juan García González; Puerto Lumbreras; 80.000.
- 2535/86-S; Pilar Marzal Delgado; Murcia; 9.000.

2577/86-S; José Antonio Zaplana Giménez; Cartagena; 5.040.

2578/86-S; José Antonio Zaplana Giménez; Cartagena; 5.040.

2579/86-S; José Antonio Zaplana Giménez; Cartagena; 5.040.

2580/86-S; José Antonio Zaplana Giménez; Cartagena; 5.040.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que estas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y artículo 6 del R.D. 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las Resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 22 de septiembre de 1988.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fdez.-Luna Giménez.

(D.G. 534)